

BASES PARA LA REALIZACIÓN DEL MATERIAL REPROGRÁFICO DEL AÑO
2022-2023

I. OBJETO

Estas bases tienen como objeto seleccionar a los proveedores que cumplan las condiciones necesarias que aquí se van a indicar, y que tengan la capacidad de surtir a Más Madrid de los materiales de reprografía necesarios para su actividad ordinaria, excluyendo los procesos electorales.

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Las necesidades particulares del servicio, que se deben tener en cuenta a la hora de elaborar las propuestas, son las siguientes:

- Deberá existir una figura dedicada, que asegure una amplia disponibilidad, y una interlocución clara.
- Se tendrá en cuenta que la sede social y productiva esté en la Comunidad de Madrid.
- Se tendrá en cuenta la RSC de la empresa y las medidas que se tomen en favor del respeto al medio ambiente y contra el Cambio Climático.
- Respeto de los derechos laborales, principios de igualdad y transparencia.
- Se tendrá en cuenta positivamente la inserción laboral de colectivos en riesgo de exclusión social y diversidad funcional.
- Remuneración a través de cuenta bancaria y debida facturación.
- No exclusiva ni excluyente, pudiendo elegir varios proveedores según las condiciones ofertadas.
- Continuidad (mínimo una anualidad) y confidencialidad.

III. ESPECIFICACIONES NECESIDADES

- Impresiones de grandes cantidades de materiales tanto a Color o BN
- Los formatos requeridos de manera no limitativa serán: Folletos, trípticos, dípticos, cartelería (Gran formato), bloc de notas, tarjetas, pasquines, trabajos con cartón pluma, pancartas en tela plástica e impresión en otros soportes.
- Se requiere impresión en varios formatos de tamaño.
- Utilizar prioritariamente materiales reciclados, se considerará de forma positiva la capacidad de certificar el uso de dichos materiales.
- Será imprescindible tener un comerciar con el que interlocutar de forma directa.
- Se requiere reparto y entrega en cualquier punto de la Comunidad de Madrid.
- Se valorará positivamente un servicio express de producción y entrega.

IV. PROCEDIMIENTO

El procedimiento que se seguirá para efectuar un contrato será el ordinario según las normas internas de contratación de Más Madrid. Tras la publicación de la oferta y las bases del concurso en la página web masmadrid.org se dejarán 20 días naturales para que las empresas interesadas presenten sus ofertas. Dependiendo de la complejidad o la concurrencia de la oferta, Más Madrid, se reserva el derecho de ampliar el plazo de días para la oferta.

Se respetarán los principios de concurrencia, transparencia, igualdad, confidencialidad, respecto a los otros ofertantes, y no discriminación.

Se dará información adicional tanto a las empresas que así lo soliciten, como a la gerencia de Más Madrid que se reserva el derecho de solicitar más y más precisa información a las empresas concursantes.

Además, señalar, que en el compromiso con lo público y la rendición de cuentas, será requisito imprescindible entregar la documentación acreditativa de tener depositadas las cuentas anuales de los últimos dos ejercicios en el registro Mercantil correspondientes, al igual que estar al corriente de las obligaciones tributarias y para con la seguridad social.

V. HITOS DEL CONCURSO

- Las ofertas se recibirán entre el día 2 de febrero y el 22 de febrero del 2022, ambos inclusive.
- La comisión de valoración la compondrán: La responsable de compras, un enlace de la Asamblea de Madrid Ciudad y enlace de Extensión.
- Correo: compras@masmadrid.org
- Documentación necesaria: Oferta por escrito, certificado de estar al corriente de pago en la Seguridad Social y ante la Agencia Tributaria (con una antigüedad no mayor a un mes), documentación acreditativa de tener depositadas las cuentas anuales de los últimos dos ejercicios en el registro Mercantil correspondientes y cuantas considere la empresa para certificar la oferta presentada.

VI. PUNTOS

Disposición de formatos y adecuación a las especificidades: 30 puntos

Oferta económica: 30 puntos

Facilidades del servicio (24h, transporte incluido): 10 puntos

Materiales reciclados y respeto al medio ambiente: 10 puntos

Sede y producción en la Comunidad de Madrid: 10 puntos

Derechos Laborales y RSC: 5 puntos

Inserción sociolaboral de personas en riesgo de exclusión social: 5 Puntos

Lo que hace un total de 100 puntos